



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 721 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000596.

MAT.: Informa Prórroga.

Doñihue, 06. 11. 2019

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(A)(ITA) CLAUDIA HUIRCAPAN.

Junto con saludar a Ud., vengo a informar, en relación a su Solicitud N° MU081T0000596 de fecha 20.09.2019 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fines académicos, solicito una base de datos con el número de funcionarios municipales de planta, contrata y honorario del municipio desde 2010 hasta 2018, desagregados por sexo y edad, sin necesidad de identificar por nombre o RUT. También requiero conocer por año los tipos de trámites online que realizaron en el período 2010-2018. Cuál fue el primer trámite en línea, el año, y como han aumentado o no en los años siguientes, especificando también el nombre de cada trámite.”

1.- En el marco de lo solicitado, informo a usted que mediante Memorándum N° 21 de fecha 06 de Octubre y el correo electrónico de fecha 17 de Octubre, ambos del año 2019, el Director de Administración y Finanzas y el Encargado de Informática y Computación de la I. Municipalidad de Doñihue respectivamente, entregan respuesta a su solicitud de información MU081T0000596.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,


RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/WCC/cpj

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.315.- /
DOÑIHUE, 17 de Mayo de 2016.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una limpieza y destrucción de documentación deteriorada producto de los hechos ocurridos de fuerza mayor donde documentación municipal sufrió el total deterioro producto del terremoto, una inundación y posterior plaga de ratas.

La necesidad de disponer de espacio para el resguardo apropiado de la documentación municipal.

Las actas emitidas por los Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal, DIDECO, Departamento de Rentas, departamento de Tránsito y transporte Público y Dirección de Obras, con el detalle de la documentación sometida a expurgo.

VISTOS:

1.- Circular N° 28.704 de 1981, de Contraloría General de la República, sobre disposiciones y recomendaciones a la eliminación de documentos.

2.- Circular N° 051 de 2009, de Bibliotecas, Archivos y Museos, disposiciones y recomendaciones referentes a conservación, transferencia y eliminación de documentos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.314 de fecha 17 de Mayo de 2016, que aprueba la Investigación Sumaria realizada con el objeto de determinar las responsabilidades en el hecho ocurrido de fuerza mayor donde documentación municipal sufrió el total deterioro producto del terremoto, una inundación y posterior plaga de ratas

4.- El Manual de Procedimientos de Archivo de gestión Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.585 de fecha 17 de Marzo de 2015.

5.- Ley N° 10.336, Fija texto refundido de la organización y atribuciones de la Contraloría General de la República

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la destrucción de la documentación que ha cumplido su tiempo reglamentario o se encuentra deteriorada o inutilizada, del año 1980 a Enero de 2011, en los archivos de la Municipalidad de Doñihue, conforme a las Actas levantadas por las diferentes unidades, las cuales se entienden formando parte del presente acto administrativo.

2.- La Dirección de Control y la Secretaría Municipal darán fe de la forma y tiempo en que se ha dado cumplimiento a este procedimiento, procediendo a levantar el Acta pertinente, la cual deberá quedar en resguardo en la Secretaría Municipal para los fines que corresponden, enviando copia de ella a las diferentes unidades municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/FAC/mrp

Distribución:

- Departamentos Municipales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Of. De Partes

MEMORANDUM N° 021

Ref.: Solicitud ID MU081T0000596

Mat: Respuesta número funcionarios municipales de planta y a contrata, desagregados por sexo y edad.

Fecha: 06 de Noviembre del 2019.-

DE: DANTE HERRERA CARRIZO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. WILLIAMS CALDERON CORNEJO
 ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

A través de la presente envío información solicitada en ID MU081T0000596, correspondiente a información número funcionarios municipales de planta y a contrata, desagregados por sexo y edad., solicitado en formato adjunto pdf

- Decreto Alcaldicio de Expurgo N° 1315 del 17-05-2016, el cual deja afuera información años anteriores, por tanto se informa máximo 6 años de la fecha solicitada en transparencia, es decir del año 2013 al 2018 se informa.

PLANTA - MASCULINO											
2013		2014		2015		2016		2017		2018	
2	45	1	27	1	28	1	29	1	30	1	31
1	46	1	38	1	34	1	35	1	36	1	37
1	48	2	46	1	39	1	40	1	41	1	42
1	49	1	47	2	47	2	48	2	49	2	50
2	52	1	49	1	48	1	49	1	50	1	51
1	53	2	53	1	50	1	51	1	52	1	53
1	58	1	54	1	51	1	52	1	53	1	54
1	59	1	59	2	54	2	55	2	56	2	57
1	60	1	60	1	55	1	56	1	57	1	58
1	65	1	61	1	60	1	61	1	62	1	63
12		1	66	1	61	1	62	1	63	1	64
		13		1	62	1	63	1	64	1	65
				1	67	1	68	1	69	1	70
				15		15		15		15	

DANTE HERRERA CARRIZO
 Director de Finanzas
 I. Municipalidad de Doñihue

PLANTA - FEMENINO

2013		2014		2015		2016		2017		2018	
1	33	1	34	1	35	1	36	1	33	1	34
1	38	1	39	1	40	1	37	1	37	1	38
1	40	1	41	1	42	1	41	1	38	1	39
1	44	1	45	1	46	1	43	1	42	1	43
1	48	1	50	1	50	1	47	1	44	1	45
1	49	1	52	1	51	1	51	1	48	1	49
1	51	2	53	1	53	1	52	1	52	1	53
2	52	1	54	2	54	1	54	1	53	1	54
1	53	2	56	1	55	1	55	1	55	1	56
2	55	1	57	2	57	1	56	2	56	2	57
1	56	1	60	1	58	2	58	1	57	1	58
1	59	13		1	61	1	59	2	59	2	60
14				14		1	62	1	60	1	61
								16	63	16	64

CONTRATA - MASCULINO

2013		2014		2015		2016		2017		2018	
1	26	1	33	1	47	1	48	1	23	1	24
2	32	1	48	1	59	1	50	1	30	1	31
1	35	2	50	1	50	2		1	38	1	39
1	37	4		3				1	49	1	52
1	49							1	51	4	
6								5			

CONTRATA - FEMENINO

2013		2014		2015		2016		2017		2018	
1	30	1	29	1	30	1	21	1	22	1	23
1	31	1	31	1	32	1	31	1	30	1	27
1	55	1	56	1	36	1	32	1	32	1	31
3		3		3		1	33	1	34	1	33
						4		4		1	35
										5	

HONORARIOS A SUMA ALZADA - MASCULINO

2013		2014		2015		2016		2017		2018	
1	40	1	41	1	42	1	43	1	44	1	45
1	44					1	37			1	41
2		1		1		2		1		1	68
										3	

HONORARIOS A SUMA ALZADA - FEMENINO

2013		2014		2015		2016		2017		2018	
1	36	1	37	1	38	1	39	1	40	1	41
1	25	1	26	1	27	1	28	1	29	1	30
1	48	1	49	1	50	1	51	1	52	1	53
1	35										
4		3		3		3		3		3	

Atendida la respuesta, sin otro particular le saluda.

DANTE EDUARDO HERRERA CARRIZO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DANTE HERRERA CARRIZO
 Director de Finanzas
 Ilustre Municipalidad de Doñihue

DOÑIHUE, Noviembre 03 del 2019.-

Asunto **solicitud MU081T0000596**
De Samuel Perez Aros <informatica@mdonihue.cl>
Destinatario <transparencia@mdonihue.cl>
Fecha 2019-10-17 17:52



Estimado,
En relación a solicitud MU081T0000596

Entre el año 2010-2018 no se registran tramites en línea en el municipio, ya que estos comenzaron a partir del año 2019, los cuales son

Pago patentes comerciales
Pago Permisos de Circulacion
Pago Derechos de Aseo

Atte.



Samuel Perez Aros
Unidad Informática y Computación
Municipalidad de Doñihue
informatica@mdonihue.cl
+569 97920792